

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 302-28/2018 por el cual se llamó a la Licitación Privada N° 24 referente a la adquisición y reparación "BICICLETAS Y ELEMENTOS DE CICLISTAS" solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos N° 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que en virtud a la compulsa de precios realizada según Acta de Apertura N° 24 se presentó un solo oferente.

Que ante tal circunstancia resulta procedente realizar un segundo llamado.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la Licitación Privada N° 24 llevada a cabo el día 13 de marzo del 2018 a las 11:00 hs. Referente a la adquisición y reparación: "BICICLETAS Y ELEMENTOS DE CICLISTAS" según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2°: Llámese a Licitación Privada N° 33 -2do llamado- para el día 22 de Marzo de 2018 a las 12:00 hs. Referente a la adquisición y reparación de: "BICICLETAS Y ELEMENTOS DE CICLISTAS" solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable según características determinadas en la Solicitud de Pedido por un monto de \$ 737.300,00 (Pesos Setecientos treinta y siete mil trescientos.)

ARTICULO 3°: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 4°: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863 – 3° Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado que serán abiertos en el día y hora indicados en el Artículo N° 2 del presente Decreto.

ARTICULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 43.01 – Partidas 2.2.2, 2.2.9, 2.4.3, 2.4.4, 2.7.1, 2.9.6, 2.9.9, 3.3.3 y 4.3.2- F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 6º:

Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Handwritten signature of Lic. Damian Schiavone.



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

Handwritten signature of Nestor Osvaldo Grindetti.